

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Calle 47 N° 48-51, Telefax 456-94-88.

Bello, Mayo 9 de 2022

Oficio 075 radicado 2018-0256

Señores.

BANCO DE BOGOTÁ

Me permito comunicarles que dentro del siguiente proceso:

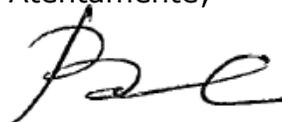
Radicado	05088-31-05-001-2018-0256-00
Proceso	Ejecutivo Laboral.
Ejecutante	JORGE MARIO MONTAÑO ZULETA, cc 3348890, MARIA EDILMA ZULETA DUQUE, cc 21733306, JORGE IVAN MONTAÑO VELASQUEZ, cc 1128384944, VANESSA MONTAÑO VELASQUEZ, cc 1128396595, JULIAN STIVEN MONTAÑO LONDOÑO, cc 1128387907
Ejecutado	NELSON AUGUSTO VELASQUEZ GOMEZ, con cédula de ciudadanía 15.505.050 y RICARDO BUITRAGO CORDOBA, con cédula de ciudadanía Nro 71.590.282,

Mediante auto de Mayo 9 de 2022, se ordenó el levantamiento de la siguiente medida:

"...el embargo y retención de las sumas de dinero en cuenta corriente, de ahorros, CADT, CDT y cualquier otro título bancario o financiero que posean los señores NELSON AUGUSTO VELASQUEZ GOMEZ, identificado con cédula Nri 15505050 y RICARDO ANTONIO BUITRAGO CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 71590282..."

Dicha medida fue ordenada mediante oficio 536 Radicado 2018-0256 del 23 de abril de 2018.

Atentamente;



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 48-51 Of. 202 Bello, telefax 4569488
Bello, Mayo 9 de 2022

Oficio Nro 076-2018-00256

Señores

**DELEGADO ALCALDIA PARA EJECUCIÓN
DE DILIGENCIAS JURISDICCIONALES DE COPACABANA**

Me permito informarles que dentro del siguiente proceso ejecutivo laboral

Número Radicado	2018-0256-00
Ejecutante	JORGE MARIO MONTAÑO ZULETA, MARIA EDILMA ZULETA DUQUE, JORGE IVAN MONTAÑO VELASQUEZ, VANESSA MONTAÑO VELASQUEZ, JULIAN ESTIVEN MONTAÑO LONDOÑO.
Identificación	3.348.890, 21.733.306, 1128.384.944, 1128.396.595, 1128.387.907 respectivamente.
Ejecutado	NELSON VELASQUEZ GOMEZ y RICARDO BUITRAGO CORDOBA
Identificación	15.505.050 y 71.590.282 respectivamente.

Mediante auto de Mayo 9 de 2022, se ordenó el levantamiento del embargo y secuestro de muebles y enseres de propiedad del demandado NELSON AUGUSTO VELASQUEZ GOMEZ, identificada con la cédula 15505050, que se encuentran en el lugar de domicilio en la Cra 43 51-45 Copacabana.

Medida que había sido ordenada mediante exhorto 04, del 23 de mayo de 2018.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 48-51 Of. 202 Bello, telefax 4569488
Bello, Mayo 9 de 2022

Oficio Nro 077-2018-00256

Señores

MUNICIPIO DE COPACABANA
Tesorería

Me permito informarles que dentro del siguiente proceso ejecutivo laboral

Número Radicado	2018-0256-00
Ejecutante	JORGE MARIO MONTAÑO ZULETA, MARIA EDILMA ZULETA DUQUE, JORGE IVAN MONTAÑO VELASQUEZ, VANESSA MONTAÑO VELASQUEZ, JULIAN ESTIVEN MONTAÑO LONDOÑO.
Identificación	3.348.890, 21.733.306, 1128.384.944, 1128.396.595, 1128.387.907 respectivamente.
Ejecutado	NELSON VELASQUEZ GOMEZ y RICARDO BUITRAGO CORDOBA
Identificación	15.505.050 y 71.590.282 respectivamente.

Mediante auto de Mayo 9 de 2022, se ordenó el levantamiento del embargo y retención de salarios u honorarios, en la quinta parte del excedente de salario mínimo mensual legal vigente, del ejecutado señor NELSON AUGUSTO VELASQUEZ GOMEZ, identificado con la cédula Nro 15505050.

Medida que había sido ordenada inicialmente, mediante oficio 724-2018-0256 del 20 de junio de 2018 y posteriormente, mediante oficio 056-2018-0256 del 21 de abril de 2021.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria